



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante correo electrónico recibido el día 11 de los corrientes mes y año, la señora Angie Carolina Gonzalez Corredor, Apoyo Administrativo 2 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, solicita se les informe el estado actual del embargo decretado sobre las cesantías del señor **LUIS CARLOS TRUJILLO SALAZAR**, indicando si sigue vigente, porcentaje, radicado proceso, datos de la demandante, etc.

Atendiendo a dicha solicitud, el Despacho ordena oficiar al FONDO NACIONAL DEL AHORRO comunicándole que la medida de embargo comunicada a esa Entidad mediante oficio No. 2391 del 6 de diciembre de 2018, aún sigue vigente y que por lo tanto al efectuar cualquier pago de cesantías al señor **LUIS CARLOS TRUJILLO SALAZAR**, bien se trate de un pago parcial o definitivo, deberá descontar el 30% del valor de las mismas, y depositar los valores retenidos dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a su descuento, a órdenes de este Juzgado, en la cuenta No. 170012033001 depósito clase 1 (depósitos judiciales), a nombre de la señora **MARTHA CECILIA ACEVEDO LÓPEZ** y con destino al proceso No. **17001311000120120057200**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45af17975dc92a1d3589d42aa0e45e1d2cba040cbbd50cdae3064c84a21103b3**

Documento generado en 24/10/2023 03:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>